CONTRATO Nº 33/2022

"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 7,20 X 7,20M EN LA ESC. BAS. N° 127 14 DE JULIO"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 29/2022

ID 414555

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** con **RUC 4035710-4**, domiciliada en calle Aveiro a 630 mts al oeste del Hospital Nacional, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. **María Liz Fleitas** con Cédula de Identidad N° 4035710, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 7,20 X 7,20M EN LA ESC. BAS. N° 127 14 DE JULIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Construcción de aula de 7,20 x 7,20M en la Esc. Bas. N° 127 14 de julio de la ciudad de Guarambaré. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

M.L.F.
Proyectos & Construcciones
María Liz Fleitas

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414555.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 29/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según resolución IMG N° 422/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 524/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el quince de julio de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	72,8	5.500	400.400
2	72131601-9974	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	72,8	7.333	533.842
3	72131601-013	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	Metros cúbicos	6,3	503.333	3.170.998
4	72131601-013	Excavación y carga de zapata	Metros cúbicos	6,1	2.716.667	16.571.669
5	72131601-004	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,62	2.716.667	4.401.001
6	72131601-004	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	7,2	2.716.667	19.560.002
7	72131601-004	Losa de Hº Aº	Metros cúbicos	6,16	2.716.667	16.734.669
8	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,20	Metros cuadrados	3,6	194.443	699.995
9	72131601-002	Relleno y apisonado de Interiores	Metros cuadrados	25,5	95.000	2.422.500
10	72131601-006	Aislación Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	8,35	118.333	988.081
11	72131601-006	Aislación Asfáltica en techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	72,8	166.500	12.121.200
12	72131601-005	Muro de elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	5,8	103.333	599.331

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
María Liz Fleitas

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

13	72131601-005	Muro de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	2,27	145.000	329.150
14	72131601-005	Muro de elevación de 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	57,75	228.000	13.167.000
15	72131601-005	Muro de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	1,5	191.667	287.501
16	72131601-010	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	30.333	764.392
17	72131601-015	Pilar de 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	8,4	129.333	1.086.397
18	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	25,37	40.000	1.014.800
19	72131601-008	Revoque de pilares de 0.30 x 0.30 mts.	Metros cuadrados	8,4	47.067	395.363
20	72131601-008	Revoque de pilares de H° A°	Metro lineal	18,5	54.067	1.000.240
21	72131601-008	Revoque de losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	91,6	54.067	4.952.537
22	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	64,2	41.000	2.632.200
23	72131601-009	Carpeta para base de piso cerámico	Metros cuadrados	64,2	45.017	2.890.091
24	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	64,2	90.627	5.818.253
25	72131601-009	Zocalo cerámico	Metro lineal	83,5	35.500	2.964.250
26	72131601-010	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	2.184.000	2.184.000
27	72131601-010	b- Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	17,64	445.000	7.849.800
28	72131601-012	Pintura de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	11,3	41.933	473.843
29	72131601-012	Pintura de ladrillos semiprensados macizos tipo sardinel	Metro lineal	6	36.933	221.598
30	72131601-012	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	31,5	14.500	456.750
31	72131601-012	Pintura de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	31,5	37.133	1.169.690
32	72131601-012	Pintura de losas y vigas a la cal-base para latex	Metros cuadrados	91,6	37.133	3.401.383
33	72131601-012	Pintura de losas y vigas al Latex	Metros cuadrados	91,6	37.133	3.401.383
34	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	17,64	38.300	675.612
35	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	113	35.267	3.985.171
36	72131601-012	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,6	47.300	359.480
37	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	17,64	182.000	3.210.480

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
María Liz Fleitas

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

38	72131601-009	Guarda Obra de alisada de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	21	63.333	1.329.993
39	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	165.000	990.000
40	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	165.000	1.320.000
41	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	165.000	1.320.000
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	141.667	1.700.004
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	141.667	850.002
44	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	175.000	1.400.000
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	188.333	1.506.664
46	72131601-001	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros cuadrados	22	95.000	2.090.000
47	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	6	221.667	1.330.002
48	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	131.667	263.334
49	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	459.800	459.800
50	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	420.000	420.000
51	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	400.000	400.000
52	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	826.667	3.306.668
53	72131601-001	Registro electrico de 30x30x70 cms.	Unidad	3	1.079.520	3.238.560
54	72131601-9984	Rampa Peatonal	Unidad Medida Global	1	2.300.032	2.300.032
55	72131601-001	a- Pizarra Acrílica (1,50x1,00)	Unidad	1	500.000	500.000
56	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	72,8	8.000	582.400
TOTAL GUARANIES						**168.202.509**

Son Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos dos mil quinientos nueve.-

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

M.L.F.
Servicios y Construcciones
María Liz Fleitas

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.
Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el primer certificado por el avance del 50% y el segundo certificado por el 50% restante

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) N° 29/2022 sito en Esc. Bas. N° 127 14 de Julio sito en Ruta Capitán Arsenio Vaesken de la Compañía Ybyzunú de la ciudad de Guarambaré es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
María Liz Fleitas

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
María Liz Fleitas

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de aula para nivel medio tipo 7,20 x 7,20m plata baja con estructura de H° A° en la Esc. Bas. N° 127 "14 de julio"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
Ing. María Liz Fleitas

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los quince días del mes de julio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Victor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

.....
María Liz Fleitas
Contratista
MLF Proyectos & Construcciones